

ICA 2025-09-02 08:37 Al Contestar cite este No: 20252029666 Origen: Dirección Técnica de In...

Destino: ANONIMO Anexos: 0

11.2.9.1

Bogota D.C., 02 de septiembre de 2025

Doctor/a

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta Radicado 20251033583

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No. 20251033583 del día 28/8/2025 en donde manifiesta:

Denunciar la venta de productos prohibidos que contiene fipronil de nombre Amulet que según resolución del ICA está prohibida su venta. https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-3080035730-fipronil-amulet-bayer-x-240ml-original-JM#origin%3Dshare%26sid%3Dshare

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

De manera atenta le informamos que el ICA como autoridad fitosanitaria a nivel nacional, ejerce el control técnico científico del registro, producción, importación, comercialización y uso de plagucidas en Colombia. Con relación a este caso en particular, y tomando como referencia la información enviada de forma anónima, se informa que se han llevado a cabo las respectivas investigaciones y acciones pertinentes a través de la plataforma Mercado Libre, en atención a la denuncia recibida.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edifício Neo Point 83, Av. Carrera 20 #83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co Página web: www.ica.gov.co



ICA 2025-09-02 08:37 Al Contestar cite este No: 20252029666 Origen: Dirección Técnica de In...

Destino: ANONIMO Anexos: 0

El ICA agradece su colaboración en este proceso y reitera su compromiso con la aplicación de la normativa vigente, así como con el fortalecimiento de los mecanismos de control y vigilancia fitosanitaria.

Cordialmente,

Hugo Alveiro Rosas Romero Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas

Respuesta a: Radicado No. 20251033583 del 28/08/2025
Anexos Físicos:
n/a
Copias internas:
Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas
Grupo de Atención al Ciudadano
Subgerencia de Protección Vegetal
Elaboró:
Mariana Pereira Hoyos / Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas
Revisó:
n/a
Vistos Buenos:
n/a
Aprobado por:
Hugo Alveiro Rosas Romero / Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas
Con copia a:
C/C respuestasPQRSD
respuestasPQRSD@ica.gov.co
C/C Mariana Pereira

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edifício Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co Página web: www.ica.gov.co



ICA 2025-09-02 08:37 Al Contestar cite este No: 20252029666 Origen: Dirección Técnica de In...
Destino: ANONIMO

Anexos: 0

mariana.pereira@ica.gov.co

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edifício Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co Página web: www.ica.gov.co





NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251033583
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	2/9/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	el ICA como autoridad fitosanitaria a nivel
	nacional, ejerce el control técnico científico del
	registro, producción, importación,
	comercialización y uso de plagucidas en Colombia.
	Con relación a este caso en particular, y tomando
	como referencia la información enviada de forma
	anónima, se informa que se han llevado a cabo las
	respectivas investigaciones y acciones pertinentes
	a través de la plataforma Mercado Libre, en
	atención a la denuncia recibida.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE EMITIR LA RESPUESTA	Hugo Alveiro Rosas Romero

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 2/09/2025 a las 8;37 pm por el término de cinco (5) días calendario, los cuáles terminan el 6/09/2025, a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano